

<b>UI-DC-INS-01</b>	<b>SCRIPT DE INFORMACIÓN SOBRE EQUIVALENCIAS Y REVALIDACIONES NIVEL SUPERIOR</b>
PÁGINA: 1 de 4	
VERSIÓN: 00	
REVISIÓN: 00	
ACTUALIZACIÓN: Jun-2025	

# **SCRIPT DE INFORMACIÓN SOBRE EQUIVALENCIAS Y REVALIDACIONES NIVEL SUPERIOR**

<b>UI-DC-INS-01</b>	<b>SCRIPT DE INFORMACIÓN SOBRE EQUIVALENCIAS Y REVALIDACIONES NIVEL SUPERIOR</b>
PÁGINA: 2 de 4	
VERSIÓN: 00	
REVISIÓN: 00	
ACTUALIZACIÓN: Jun-2025	

## Introducción:

Este instructivo será de uso para los equipos comerciales, tanto en campus como en Contact Center para brindar la primera información correspondiente a equivalencias y revalidaciones de estudios del nivel superior.

### 1. Definiciones

¿Qué diferencia existe entre equivalencia y revalidación?

La equivalencia de estudios es el proceso mediante el cual se equiparan y reconocen los estudios realizados en instituciones educativas, dentro del mismo Sistema Educativo Nacional.

La revalidación de estudios es el proceso mediante el cual se validan y reconocen los estudios realizados en el extranjero, para determinar si los estudios realizados se pueden tomar en cuenta para la continuidad de los mismos en el país donde se busca el reconocimiento.

### 2. Información base a proporcionar

#### Equivalencia

¿Cuál es la información base que el área comercial debe proporcionar?

- Equivalencia externa
  1. Informar sobre la necesidad de realizar una pre-equivalencia.
  2. Invitar al prospecto a que la universidad realice la equivalencia por él.
  3. Solicitar historia académica o certificado parcial de escuela de procedencia en original, si llegó al campus o en formato pdf si fue a través del Contact Center.
  4. Sólo si el prospecto tiene determinado realizar el trámite directamente: indicar que debe completar su proceso ante la DGAIR antes de proceder a su inscripción o inscribirse con el resultado de la pre-equivalencia y comprometerse a entregar, en un lapso máximo de cuatro meses el resultado de la equivalencia que emite la autoridad.
  5. Que debe ingresar a la página [www.dgair.sep.gob.mx/equivalencias\\_superior](http://www.dgair.sep.gob.mx/equivalencias_superior) donde encontrará la siguiente información:
    - Folleto de información para el trámite de equivalencia de estudios.
    - Solicitud para el trámite de equivalencia de estudios de educación superior.
    - Formato e5cinco (equivalencia de estudios del tipo superior).
- Equivalencia interna
  1. Proporcionar la información base en materia y verificar con la Coordinación de Control Escolar del campus de interés que se cuente con el servicio educativo solicitado por el alumno.
  2. Informarle que debe realizarse una pre-equivalencia ante cualquier cambio sea de modalidad, carrera, maestría o campus.

<b>UI-DC-INS-01</b>	<b>SCRIPT DE INFORMACIÓN SOBRE EQUIVALENCIAS Y REVALIDACIONES NIVEL SUPERIOR</b>
PÁGINA: 3 de 4	
VERSIÓN: 00	
REVISIÓN: 00	
ACTUALIZACIÓN: Jun-2025	

¿Tiene certificado parcial de estudios?

1. Si no cuenta con certificado parcial de estudios, informar que debe acudir a su escuela de procedencia para realizar el trámite del certificado parcial de estudios para continuar con el proceso de equivalencia.
2. Si cuenta con certificado parcial de estudios indicar que el trámite de equivalencia lo puede realizar a través de la universidad.
3. Que se debe elaborar una pre-equivalencia que la universidad realiza para visualizar qué materias podrían ser objeto de equiparar.

¿Cuenta únicamente con historia académica?

1. Si no cuenta con historia académica se le debe informar que debe de tramitar ésta en su escuela de procedencia ya que con ella puede realizar el trámite de obtención de certificado parcial de estudios en la misma institución educativa, este último siendo el documento oficial con el que puede realizar un trámite de equivalencia.
2. Que la universidad puede realizar una pre-equivalencia y que debe entregar el certificado parcial de estudios en un lapso no mayor a cuatro meses.
3. Si cuenta con historia académica se le debe informar que este documento le sirve de base para poder tramitar en la escuela de procedencia el certificado parcial de estudios, el cual le es solicitado para realizar el trámite de equivalencia.

¿Qué no se le debe ofrecer al alumno?

1. Informar que puede realizar el trámite directamente con la autoridad competente sin antes ofrecer que la universidad realice el trámite.
2. Realizar pre-equivalencias para licenciaturas en salud.

## **Revalidaciones**

¿Cuál es la información base que el área comercial debe proporcionar?

1. Si no cuenta con su forma migratoria debe presentarse en el Instituto Nacional de Migración (INAMI) para regularizar su situación e informar que presentará una solicitud de revalidación de estudios ante la Dirección General de Profesiones (DGP).
2. Que debe realizar el trámite directamente en la DGP.
3. Canalizarlo a la Coordinación de Control Escolar para recibir información complementaria.

¿Tiene liberada su forma migratoria?

1. Si cuenta con su situación migratoria en regla debe realizar el trámite de revalidación ante la DGP y entregarlo en un lapso no mayor a cuatro meses una vez arrancado el cuatrimestre.
2. Si no cuenta con su forma migratoria debe presentarse en el Instituto Nacional de Migración (INAMI) para regularizar su situación e informar que presentará una solicitud de revalidación de estudios ante la DGP.

<b>UI-DC-INS-01</b>	<b>SCRIPT DE INFORMACIÓN SOBRE EQUIVALENCIAS Y REVALIDACIONES NIVEL SUPERIOR</b>
PÁGINA: 4 de 4	
VERSIÓN: 00	
REVISIÓN: 00	
ACTUALIZACIÓN: Jun-2025	

¿Qué no se le debe ofrecer al alumno?

1. Realizar el trámite de admisión si no cuenta con la su situación migratoria regularizada.
2. Emitir invitaciones a estudiar a extranjeros que no cuenten con situación migratoria regularizada.